

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TURISMO ZHALAOTURS S.A.

En la ciudad de Biblián, a los veinte y seis del mes de junio del dos mil catorce, entre la DIEGO PATRICIO SANANGO REINOSO, casado accionista de la COMPAÑÍA de TURISMO ZHALAOTOURS S,A, con domicilio en la ciudad de Biblián, en la calle José Benigno Iglesias, barrio El Topo, teniendo en sus haberes DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS ACCIONES, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario SANCHEZ ANDRADE LUIS ENRIQUE , los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Biblián, y Azogues respetivamente, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. LUIS ENRIQUE SANCHEZ ANDRADE, TREINTA Y SEIS acciones, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,



Sr. Diego Patricio Sanango Reinoso

C.I. 0301173266

CEDENTE



Sr. Luis Enrique Sánchez Andrade

C.I. 0300335734

CESIONARIO



Sra. Luz María Ortiz Lliguicota

C.I. 0301704466

CONYUGUE DEL CEDENTE